



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NUMERO 74

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Matronas.**—Corrección de errores a la Orden de 2 de mayo de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo 1109

III. Otras resoluciones

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Turismo.**—Orden de 30 de agosto de 1985, sobre concesión de título Licencia Agencia de Viajes Grupo A, a viajes Almonte, S. A., de Cáceres 1110

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Urbanismo.**—Resolución de 3 de septiembre de 1985 sobre adjudicación de los trabajos de cartografía de la Comarca «Los Montes» (Badajoz) y «Sierra de San Pedro» 1110

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Suministros.**—Resolución de 3 de septiembre de 1985, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia plazo de presentación de ofertas para el concurso de contratación de suministros de vehículos 1110

- **Viviendas.**—Resolución de 30 de agosto de 1985, convocando concurso-subasta de las obras «Construcción cuatro viviendas unifamiliares de la finca Valde-segura, 2.ª fase» 1111

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**— Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1111

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **CORRECCION** de error material a la Orden de 14 de agosto de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 67 de 20 de agosto de 1985 1116

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores a la Orden de 2 de mayo de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E. número 43 de 28 de mayo de 1985.

Advertido error material en la inserción de la Orden de 2 de mayo de 1985, publicada en el D.O.E. número 43 de 28 de mayo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la Orden pág. 525, donde dice «Matronas Titulares del Cuerpo Sanitario Local, por Auxiliares Técnico Sanitarios - Diplomados

Universitarios en Enfermería», debe decir «Matronas Titulares del Cuerpo Sanitario Local, por Ayudantes Técnico Sanitarios - Diplomados Universitarios en Enfermería».

En la exposición de motivos, segundo párrafo, donde dice «el paro existente entre los Auxiliares Técnico Sanitarios y Diplomados en Enfermería», debe decir «el paro existente entre los Ayudantes Técnico Sanitarios y Diplomados en Enfermería».

Badajoz, a 4 de septiembre de 1985.

El Consejero de Sanidad y Consumo.
ALFREDO GIMENO ORTIZ